

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23031

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 27 de junio de 2024.

Señor Gerente:

CHACO - SELLOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 18 ATP (B.O.: 26/6/2024) se incorporan los siguientes actos, contratos y operaciones al sistema de autoliquidación del Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios:

- Tasa correspondiente a Certificados de no encontrarse inscripto en el Registro de Deudores Morosos alimentarios
- Tasa correspondiente a Certificados de no encontrarse inscripto en el Registro de Inhabilitados para ocupar cargos públicos
- Tasa para trámites en general

Además, se actualizan los datos requeridos por el sistema de autoliquidación de las tasas retributivas de servicios- certificados e informes solicitado por escribano, judicialmente o por el titular del dominio.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada